



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE ALA PREMIO NOBEL DE MEDICINA , DR. CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 02 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 12211/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia, mediante Resolución Interna N° 018/2021 solicita la designación de la Prof. **LIDIA SUSANA ERRO**, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Horticultura" de 4° año A y B T.A en 2 (dos) horas en cada curso ,y ;

CONSIDERANDO

Que el el Ing. Salazar Payeras se jubiló.

Que es necesario cubrir las vacantes a fin de asegurar la continuidad de las actividades.

Que los docentes que ocuparon el 1° y 2° lugar en el orden de mérito elaborado, aceptaron el ofrecimiento.

Que a fs. 02 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **LIDIA SUSANA ERRO**, D.N.I N° 22.936.710, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) , para la asignatura "Horticultura" de 4° año A y B T.A en 2 (dos) horas en cada curso de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , a partir del 20 de mayo 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 ,con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso la presente de designación caducará automáticamente

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA VEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE ALA PREMIO NOBEL DE MEDICINA , DR. CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 3°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0101 2022

7/1

PAM *Costola*
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN